

CIRCULAR No. 004

Instrucciones de obra **sobre acabados**



Los propietarios que adelanten **obras de acabados o adecuación en sus viviendas** deberán tener en cuenta las siguientes instrucciones:



HORARIO DE TRABAJO

El horario para la ejecución de las obras que los propietarios realicen en sus viviendas será el siguiente:

De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 h y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m.

Sábados de 8:00 a.m. a 12:00 h

Domingos y festivos **NO SE PERMITIRÁ NINGÚN TIPO DE LABOR**

El horario establecido será de obligatorio cumplimiento por parte de los contratistas y del propietario del inmueble.



PROHIBICIONES

- Modificar fachadas, patios interiores, balcones, terrazas y/o zonas comunes de uso exclusivo.
- Sostener en los muros medianeros y techos cargas y pesos excesivos, introducir maderos o hacer huecos de cavidad en los mismos; y en general, ejecutar cualquier obra que atente contra la solidez de la edificación o contra el derecho de los demás.
- Instalar maquinaria o equipos susceptibles de causar daños en las instalaciones, de molestar a los vecinos o que perjudiquen el funcionamiento de radios, televisión, etc.
- Elevar nuevos pisos ni recargar la estructura del conjunto con nuevas construcciones.
- Cubrir totalmente o de forma definitiva los patios de los primeros pisos, ya que estos son zonas comunes de uso exclusivo.
- Variar en cualquier forma las fachadas del conjunto. Está prohibido cambiar el tipo de ventanas o vidrios, aumentar o disminuir el número de ellos o instalar pérgolas que no correspondan a los diseños aprobados por la constructora en la licencia de construcción.
- Se prohíbe el consumo de sustancias psicoactivas y bebidas alcohólicas por parte del personal contratista dentro del conjunto residencial.

Mantener un volumen moderado de música y las puertas cerradas durante las intervenciones, procurando preservar la privacidad, tranquilidad y buena convivencia de todos los residentes.



INGRESO, MOVILIZACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES

- Todos los materiales de obra (arena, cemento, entre otros) deben ingresarse o retirarse del conjunto en bolsas plásticas, de polipropileno y/o de lona sintética.
- El almacenamiento y manipulación de materiales debe hacerse dentro de la vivienda y no pueden almacenarse en las zonas comunes o parqueaderos.
- Ningún vehículo transportador de materiales podrá ingresar al conjunto residencial.
- Tanto en el ingreso como en la salida se deberá registrar un listado de herramientas y materiales. La administración verificará su salida, pero no se hace responsable por la pérdida de estos elementos.



RETIRO DE ESCOMBROS

- Los propietarios y residentes que realicen obras de remodelación o adecuación serán responsables de contactar y coordinar directamente con una empresa autorizada la recolección y disposición de los escombros y materiales sobrantes, los cuales deberán entregarse en lonas, en los días y horarios previamente acordados con dicha empresa.
- Está prohibido entregar escombros a terceros no autorizados, depositarlos en zonas comunes, privadas o en espacio público, así como mezclarlos con otros residuos. Es responsabilidad del propietario verificar que la empresa autorizada retire efectivamente los escombros y materiales sobrantes.
- El propietario deberá asegurarse de que, una vez terminadas las obras, las zonas afectadas queden en condiciones óptimas, limpias y libres de escombros. De lo contrario, la administración podrá tomar medidas correctivas.



LISTADO DE TRABAJADORES

- El propietario radicará en la administración el listado del personal autorizado para adelantar los respectivos trabajos con su correspondiente identificación (adjuntando fotocopia).
- El personal que no esté en dicho listado no podrá ingresar.
- Este formato puede descargarse en el siguiente enlace:
<https://amarilo.com.co/administracion-provisional>.



DAÑOS EN UNIDADES PRIVADAS O ZONAS COMUNES

Cualquier daño ocasionado a un vecino o a las zonas comunes (circulaciones, baños, zonas de servicio, muros, pisos, enchapes, cielo raso, equipos, etc.) del conjunto como resultado de una reforma u obra de acabados será responsabilidad directa del propietario, incluso si el daño fue causado por los contratistas. En caso de presentarse daños, la administración realizará el cobro inmediato de los costos de reparación al propietario responsable.

Estas medidas
son **por seguridad**
de todos



**ES
PARA
TI**



Bogotá D.C Colombia
Calle 90 No. 11a - 27



Call Center: 601 634 00 00
PBX: (+57 1) 601 580 33 00

Línea gratuita nacional:
01 8000 12 24 42